



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 10 de Diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°76768-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Insumos para Urología, Quirófano e Infectología, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°218/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2720/2021 obrante en adjunto N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°145/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°16, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: D.V S.R.L., ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, DROGUERIA VARADERO S.A., EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L., DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L., MALUF REY PABLO, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L., EURO PHARMA S.A., DROGUERÍA COMARSA S.A., NASTASI GUSTAVO DANIEL, BARUCH S.A.S. Y MG PHARMACORP S.R.L; cuyas invitaciones obran en adjunto N°14 del expediente de referencia.

Que las oferta presentada por las firmas, EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71407977-4; D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 Y NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°37.

Que no se recibieron oferta en los Renglones N° 09, 10, 13, 17 al 21 y 23.

Que se solicito mejora de oferta a las firmas EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71407977-4; D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 Y NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por incremento a la reserva inicial respecto al 20% del renglón N°06 según adjunto N°38.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 95/100 (\$2.227.303,95).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que en adjunto N° 48 obra nota de la Dirección General A/C del Hospital Regional Río Grande indicando se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Especifico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Art. 18 inc 1) Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo I apartado a) dentro de la Ley Provincial N° 1004 - Art. 15 bis.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Art. 15 bis; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N°1742/15, N°1244/20 Anexo I, N°1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2922/21.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°124/2021, S/Adquisición de insumos para Urología, Quirófano e Infectología, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas, D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, los renglones N°01 (alt. 01) , 04 (alt. 01), 05, 06 (alt. 01), 11, 12 (alt. 01), 14 ,15, 25, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$699.413,95), ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 el renglón N° 22, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$35.280,00), NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8 los renglones N°02, 03, 07, 08, 16, 24, 26 y 27, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$1.492.610,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto los renglones N° 09, 10, 13, 17 al 21 y 23, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. 9015 - Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2829/2021.-

HRRG
S.G

Dra. S. Fabiana Leiva
Dirección Médica
MM 1594